



# RESUMEN EVOLUCIÓN NORMATIVAS Y ASIGNATURA DE GEOGRAFÍA EN BACHILLERATO Y EN ESTRUCTURA PRUEBA DE ACCESO UNIVERSIDAD

AGE

### **Artículo 6.** *Materias comunes.*

1. Las materias comunes del bachillerato tienen como finalidad profundizar en la formación general del alumnado, aumentar su madurez intelectual y humana y profundizar en aquellas competencias que tienen un carácter más transversal y favorecen seguir aprendiendo.

2. De acuerdo con lo que establece el artículo 34.6 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las materias comunes del bachillerato serán las siguientes:

Ciencias para el mundo contemporáneo.

Educación física.

Filosofía y ciudadanía.

Historia de la filosofía.

Historia de España.

Lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura.

Lengua extranjera.

3. Con el fin de facilitar la homogeneidad de las pruebas reguladas en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, al menos las materias de Historia de la filosofía, Historia de España, Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera deberán impartirse en segundo de bachillerato.

### **Artículo 7.** *Materias de modalidad.*

1. Las materias de modalidad del bachillerato tienen como finalidad proporcionar una formación de carácter específico vinculada a la modalidad elegida que oriente en un ámbito de conocimiento amplio, desarrolle aquellas competencias con una mayor relación con el mismo, prepare para una variedad de estudios posteriores y favorezca la inserción en un determinado campo laboral.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Artículo 7.** *Materias de modalidad.*

1. Las materias de modalidad del bachillerato tienen como finalidad proporcionar una formación de carácter específico vinculada a la modalidad elegida que oriente en un ámbito de conocimiento amplio, desarrolle aquellas competencias con una mayor relación con el mismo, prepare para una variedad de estudios posteriores y favorezca la inserción en un determinado campo laboral.

4. Las materias de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales son las siguientes:

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO  
LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Economía.

Economía de la empresa.

Geografía.

Griego I y II.

Historia del arte.

Historia del mundo contemporáneo.

Latín I y II.

Literatura universal.

Matemáticas aplicadas a las ciencias sociales I y II.

**Artículo 9.** Descripción de la fase general.

La fase general constará de los ejercicios siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en el comentario, por escrito, de un texto no especializado y de carácter informativo o divulgativo, relacionado con las capacidades y contenidos de la materia de Lengua castellana y literatura. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

2. El segundo ejercicio versará sobre las capacidades y contenidos de una de las siguientes materias comunes de 2.º de bachillerato: Historia de la filosofía, Historia de España y, en su caso, Ciencias para el mundo contemporáneo y Filosofía y Ciudadanía. Consistirá en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados y cuyo formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la materia común de la que se examinará.

3. El tercer ejercicio será de lengua extranjera y tendrá como objetivo valorar la comprensión oral y lectora y la expresión oral y escrita. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la lengua extranjera de la que se examinará, pudiendo elegir entre alemán, francés, inglés, italiano y portugués.

4. El cuarto ejercicio versará sobre los contenidos de una materia de modalidad de segundo de bachillerato. Consistirá en la respuesta por escrito a una serie de cuestiones adecuadas al tipo de conocimientos y capacidades que deban ser evaluados y cuyo formato de respuesta deberá garantizar la aplicación de los criterios objetivos de evaluación previamente aprobados. El ejercicio presentará dos opciones diferentes entre las que el estudiante deberá elegir una.

A efectos de organización de la prueba, el estudiante indicará en la solicitud de inscripción en la prueba de acceso, la materia de modalidad de la que se examinará. Esta materia será una de las materias de modalidad a las que hace referencia el artículo 7 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, y que la Administración educativa de la que depende la universidad en la que se realiza la prueba haya establecido para el segundo

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.



**2º DE BACHILLERATO**

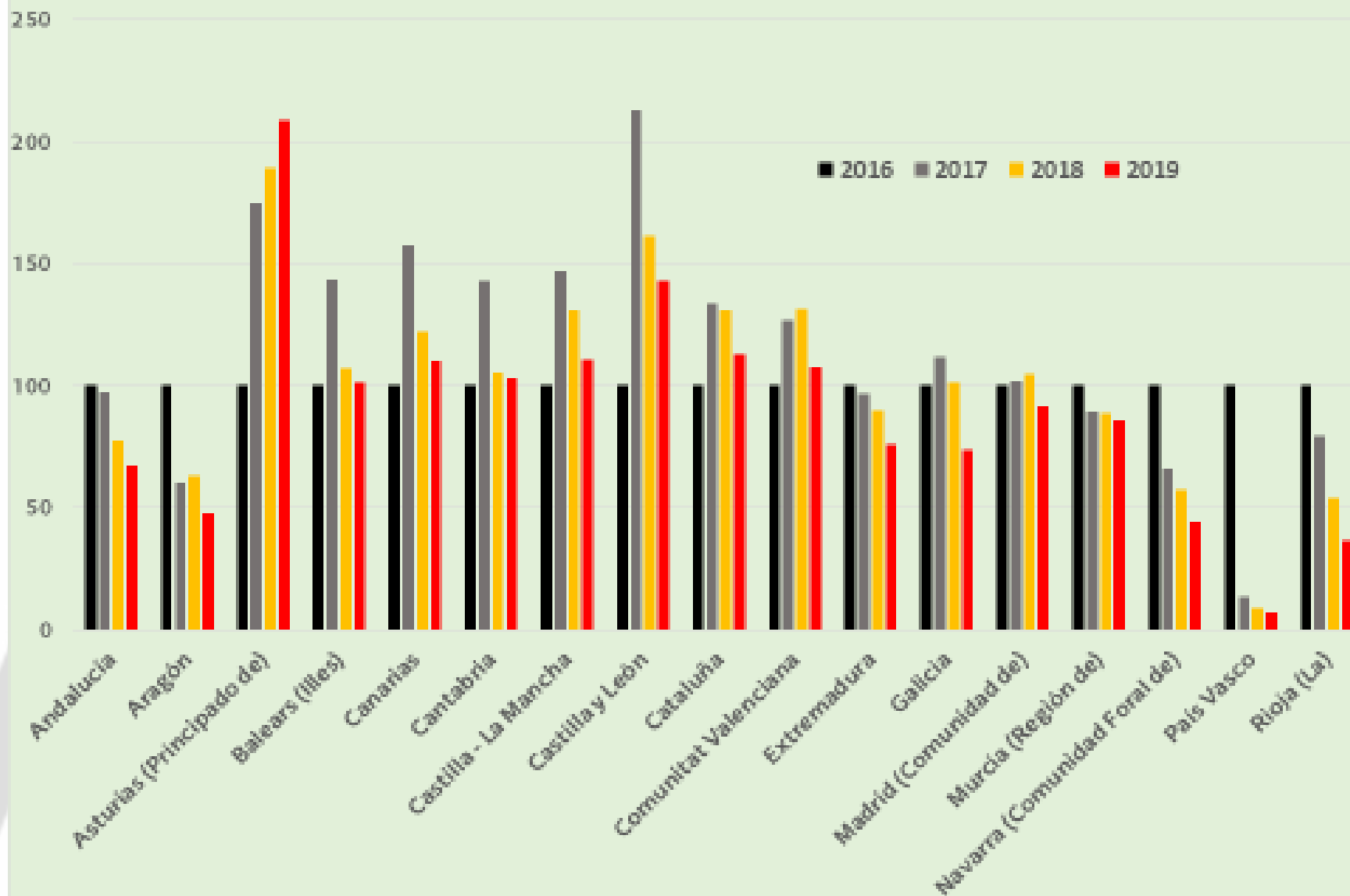
	MODALIDADES			
	Ciencias	Humanidades y Ciencias Sociales		Artes
		Itinerario: Humanidades	Itinerario: C. Sociales	
<b>Asignaturas troncales</b> (El horario lectivo no será inferior al 50% del horario lectivo general fijado por cada Administración educativa)	<b>Materias generales</b>			
	- Historia de España - Lengua Castellana y Literatura II - Primera Lengua Extranjera II			
	- Matemáticas II	- Latín II	- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	- Fundamentos del Arte II
	<b>Materias de opción:</b> al menos dos de las siguientes			
	- Biología - Dibujo Técnico II - Geología - Física - Química	- Economía de la Empresa - Griego II - Historia del Arte - Historia de la Filosofía - <b>Geografía</b>	- Cultura Audiovisual II - Artes Escénicas - Diseño	
<b>Asignaturas específicas</b>	<b>Un mínimo de 2 y un máximo de 3 de entre las siguientes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis Musical II</li> <li>- Ciencias de la Tierra y del Medioambiente</li> <li>- Dibujo Artístico II</li> <li>- Dibujo Técnico II (salvo que se haya elegido como troncal de opción).</li> <li>- Fundamentos de Administración y Gestión</li> <li>- Religión</li> <li>- Historia de la Música y la Danza</li> <li>- Imagen y Sonido</li> <li>- Psicología</li> <li>- Técnicas de Expresión Gráfico-plástica</li> <li>- Segunda Lengua Extranjera II</li> <li>- Tecnología Industrial II</li> <li>- Tecnologías de la Información y la Comunicación II</li> <li>- Historia de la Filosofía</li> <li>- Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada.</li> </ul>			

*Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*

FASE DE ADMISIÓN

Hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, la evaluación de bachillerato para el acceso a la Universidad regulada por el artículo 36 bis de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, no será necesaria para obtener el título de Bachiller y se realizará exclusivamente para el alumnado que quiera acceder a estudios universitarios. Versará exclusivamente sobre las materias generales cursadas del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso y, en su caso, de la materia Lengua Cooficial y Literatura. Los alumnos que quieran mejorar su nota de admisión podrán examinarse de, al menos, dos materias de opción del bloque de las asignaturas troncales de segundo curso. FASE DE ACCESO

## EVOLUCIÓN ALUMNADO PRESENTADO EN LA PRUEBA DE GEOGRAFÍA 2015-2019 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



**17264**

*Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

6. Las **materias comunes** del bachillerato serán las siguientes:

- a) Educación Física.
- b) Filosofía.
- c) Historia de la Filosofía.
- d) Historia de España.
- e) Lengua Castellana y Literatura y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura.
- f) Lengua Extranjera.

1º CURSO	MATERIAS DE MODALIDAD	Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales	ARTES		GENERAL
				Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas, Imagen y Diseño	
	Una obligatoria	– Matemáticas I	– Latín I o – Matemáticas aplicadas a las CCSS I	– Análisis musical I o – Artes escénicas I	– Dibujo artístico I	– Matemáticas generales
	Dos a elegir	– Biología, Geología y Ciencias Ambientales – Tecnología e Ingeniería I – Dibujo Técnico I – Física y Química	– Griego I – Economía – Hª del mundo contemporáneo – Literatura universal – Materia obligatoria de esta modalidad no cursada	– Coro y técnica vocal I – Lenguaje y práctica musical – Cultura audiovisual – Materia obligatoria de esta de modalidad no cursada	– Volumen – Cultura audiovisual – Proyectos artísticos – Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	– Economía, emprendimiento y actividad empresarial – Materias de otras modalidades de oferta en el centro
OPTATIVAS		Las que establezcan las CCAA.				
MATERIAS COMUNES		– Historia de la Filosofía – Historia de España – Lengua castellana y Literatura II y, si la hubiere, Lengua Cooficial y Literatura II – Lengua Extranjera II				
2º CURSO	MATERIAS DE MODALIDAD	Ciencias y Tecnología	Humanidades y Ciencias Sociales	ARTES		GENERAL
				Música y Artes Escénicas	Artes Plásticas, Imagen y Diseño	
	Una obligatoria	– Matemáticas II o – Matemáticas aplicadas a las CCSS II	– Latín II o – Matemáticas aplicadas a las CCSS II	– Análisis Musical II o – Artes escénicas II	– Dibujo artístico II	– Ciencias generales
	Dos a elegir	– Biología – Geología y Ciencias ambientales – Tecnología e Ingeniería II – Dibujo Técnico II – Física – Química	– Griego II – Empresa y diseño de modelos de negocio – Geografía – Historia del arte – Materia obligatoria de esta modalidad no cursada	– Coro y técnica vocal II – Hª de la Música y de la Danza – Literatura dramática – Materia obligatoria de esta de modalidad no cursada	– Técnicas de expresión gráfico-plástica – Fundamentos artísticos – Diseño – Dibujo Técnico aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II	– Movimientos culturales y artísticos – Materias de otras modalidades de oferta en el centro
OPTATIVAS		Las que establezcan las CCAA.				



# Propuesta

## NUEVO MODELO DE PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD Y SU IMPLANTACIÓN GRADUAL

(11 de octubre de 2022)

### 5. Fase de admisión.

La nota final de acceso podrá complementarse, en su caso, con las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de admisión, que el alumnado podrá realizar para mejorar la nota con la que optará al proceso de admisión. En esta fase, de carácter voluntario, se podrán realizar ejercicios de hasta **cuatro** materias elegidas por el alumno o la alumna de entre las materias específicas de modalidad o comunes ofertadas en 2º de Bachillerato, **siempre que no hayan sido ya evaluadas en los ejercicios de materia en la fase de acceso; sí podrá examinarse, si lo desea, de las materias comunes de referencia para la prueba general de madurez, así como de una segunda lengua extranjera.** La calificación obtenida, tras la aplicación del coeficiente de ponderación establecido por las distintas universidades, se

10



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EVALUACIÓN  
Y COOPERACIÓN TERRITORIAL

sumará a la nota final de acceso, siendo la calificación resultante la nota con la que optará al proceso de admisión.

Para mejorar la nota de admisión, también podrá aplicarse el correspondiente coeficiente de ponderación a las calificaciones obtenidas en los ejercicios de materia realizados en la prueba de acceso.

En todo caso, a efectos del cálculo de la nota de admisión solo podrán tenerse en cuenta las calificaciones obtenidas en dos materias.

Si la prueba de acceso a la Universidad se realiza en el mismo día que **alguno de los ejercicios de la fase de admisión**, se establecerá un descanso entre ambas pruebas de, como mínimo, 60 minutos.